



I. **MUNICIPALIDAD DE REQUINOA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1936 /

AUTORIZA EVENTO BAILABLE DE LA JUNTA DE VECINOS "CAUPOLICAN" DE SANTA AMALIA.

REQUINOA, 14 de Julio de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por La Junta de Vecinos "Caupolicán" de Santa Amalia, para efectuar un EVENTO BAILE en beneficio de la Junta de Vecinos el día Sábado 18 de Julio de 2015, en la Sede Comunitaria de Santa Amalia.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la organización cuenta con su Directiva y Personalidad Jurídica vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 12.120.

Lo establecido en la Ley N° 17.105 y su reglamento.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos "Caupolicán" de Santa Amalia, para que realicen un EVENTO BAILABLE el día Sábado 18 de Julio de 2015, en la Sede Comunitaria de Santa Amalia

HORARIO : Desde las 21:00 hrs. hasta las 04:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas .
Exento de los derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sra .María Camilo Caro, Cédula de Identidad N° 11.950.051-6, Presidente de la Junta de Vecinos "Caupolicán" de Santa Amalia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE